Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 057-2012

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.---
CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón comparece: el señor Ingeniero Eléctrico don FABIO MICHELOTTI, quien declara ser italiano, entendido en el idioma castellano, divorciado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento, no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del mismo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad Quito, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FABIO MICHELOTTI, en su calidad de Gerente General de la compañía FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.- b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a Guayaquil y reformó parcialmente su estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

veintiuno de junio de dos mil, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. Esta escritura fue rectificada el diecisiete de abril de dos mil ante el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de junio de dos mil.- d) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos mil ocho ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de agosto de dos mil ocho, la compañía realizó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y del valor nominal de las acciones, elevó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social.- e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA en sesión celebrada el quince de diciembre de dos mil once resolvió por unanimidad reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, modificando el objeto social de la misma.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- El señor Fabio Michelotti, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de lo dispuesto de forma unánime por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de diciembre de dos mil once, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que queda reformado el literal a) del

artículo tercero del estatuto social de la compañía en los términos que constan en el acta que como documento habilitante se acompaña a la presente escritura pública.- b) Que la compañía no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado ecuatoriano.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los siguientes documentos para que se agreguen y formen parte de esta escritura pública: a) Nota de nombramiento del señor Fabio Michelotti como Gerente General de la compañía FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.- b) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el quince de diciembre de dos mil once.- Dejo constancia, señor Notario, que autorizo a las abogadas Xiomara Castro Pazmiño, Montserrat Sánchez Álvarez, Gabriela Lecaro Malnati y Gabriela Guzmán Flores, para que, individual o conjuntamente, realicen cuantas gestiones fueren necesarias para la aprobación e inscripción de este instrumento público.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado) Xiomara Castro P., ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, Registro número siete mil ochocientos veintisiete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

FABIO MICHELOTTI, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.-

C.I. # 17-2169932-8.-

R.U.C. CIA. # 1791254937001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de diciembre del 2011, a las 10h00, en el local ubicado en Urdesa Central, Av. Las Lomas # 215 y Calle Primera, se encuentran presentes los accionista de la compañía, a saber: la compañía Forever Living Products Ecuador, L.L.C., debidamente representada por la abogada Xiomara Castro Pazmiño mediante carta poder otorgada a su favor, propietaria de setecientas noventa y dos acciones; y, la compañía Forever Living Products Foreign, L.L.C., debidamente representada por la abogada Montserrat Sánchez Alvarez mediante carta poder otorgada a su favor, propietaria de ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una.

La Ab. Xiomara Castro Pazmiño es designada como Presidenta Ad-hoc de la Junta y actúa como Secretario el señor Fabio Michelotti. Por Secretaría se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD800.00), en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente único punto del orden del día:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Gerente General para someter a consideración de los accionistas el Proyecto de Reforma del Estatuto Social de la compañía, el mismo que fue entregado con anterioridad a los señores accionistas, explicando que debido al incremento de la gama de productos comercializados por la compañía se ha considerado necesario ampliar su objeto social, de tal forma que en adelante el literal a) del artículo tercero del estatuto social de la compañía dirá:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- *El objeto de la compañía será:*

a) La importación, distribución y comercialización de productos y artículos para la salud y belleza, alimentos, bebidas y aditivos alimenticios, así como cosméticos y detergentes y otra clase de productos similares."

Luego de deliberar, los accionistas, en forma unánime, resuelven aprobar la reforma al literal a) del artículo tercero del estatuto de la compañía en los términos expuestos en esta sesión; y, autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y para que tramite ante las distintas dependencias públicas el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por Secretaría a los presentes, quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 10h30 del día en que se instaló, para constancia de lo cual firman todos los asistentes. *f.) Ab. Xiomara Castro Pazmiño, Presidenta Ad-hoc de la Junta; f.) Fabio Michelotti, Gerente General - Secretario de la Junta; f.) Ab. Xiomara Castro Pazmiño en representación de la accionista Forever Living Products Ecuador, L.L.C; y, f.) Ab.*

Montserrat Sánchez Álvarez en representación de la accionista Forever Living Products Foreign, L.L.C.

CERTIFICACIÓN: *Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía* ***FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA****, al cual me remito en caso de ser necesario.*
Guayaquil, 15 de diciembre de 2011

Fabio Michelotti
Gerente General - Secretario de la Junta

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

FOREVER LIVING PRODUCTS ECUADOR

Guayaquil, 22 de julio de 2011

Señor
FABIO MICHELOTTI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la compañía **FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA** en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011, de acuerdo con el artículo vigésimo cuarto literal a) del estatuto social de la compañía, resolvió elegirlo para el cargo de **Gerente General** de la misma, por el período de **dos años**. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.**

Sus atribuciones constan en la escritura pública de conversión expresa del capital social y del valor nominal de las acciones, elevación del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía Forever-Living Productos del Ecuador Sociedad Anónima, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 5 de agosto de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de agosto de 2008.

Atentamente,

Ab. Xiomara Castro Pazmiño
Delegada del Directorio

RAZÓN: *Acepto el cargo de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA****, para el cual he sido elegido.*
Guayaquil, 26 de julio de 2011

Fabio Michelotti
Nacionalidad: italiano
C.I. No. 172169932-8

Urdesa Central Av. Las Lomas #215 y Calle Primera Guayaquil • Ecuador
PBX: 042 886 637 www.foreverliving.com Fax: 042 885 418

NUMERO DE REPERTORIO: 47.812
FECHA DE REPERTORIO: 02/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dos de Agosto del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.,** a favor de **MICHELOTTI FABIO,** a foja **68.375,** Registro Mercantil número **13.710.**

ORDEN: 47812

S

REVISADO POR:

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 12 ENE 2012

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
USD 4.00
333092

MICHELOTTI
FABIO
NACIONALIDAD: ITALIA
PASAPORTE: D885340 C.I: 1721699328
VISA: 9-II REG. Nº: 403171887118
ACTIVIDAD : INVERCIONISTA EN POLIZAS

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 17/12/2007
VALIDO HASTA

333092

RESPONSABLE
POLI TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

IDENTIDAD 172169932-8
FABIO MICHELOTTI
CATANIA/ITALIA
24 DE MARZO DE 1962
EXT. 40 31718 87118 M
QUITO PCHA-2004 EXT.

ITALIANA E2333 I1222
DIVORCIADO
SUPERIOR INV. EN POLIZAS
GIORGIO MICHELOTTI
ANNA MARIA FARINA
QUITO 16-9-2004
QUITO 16-9-2016 AFP

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 12 ENE 2012

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil doce.-

NOTARIA ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Doy fé, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000805, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintitrés de Febrero del año dos mil doce.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.038
FECHA DE REPERTORIO:23/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:11:42

Nº 185679

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-12-0000805,** dictada el **17 de febrero del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,** de fojas **18.866 a 18.878,** Registro Mercantil número **3.188.** **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11038

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$

REVISADO POR:

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FOREVER –LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1993, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC-G-120000805; EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. QUITO A, 6 DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON MH

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito